

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES
AÑO 2015.-**

Huépil, 10 de Julio de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1753.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El acuerdo N° 520 del honorable Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 95 celebrada el 09 de Julio de dos mil quince, e informado por el secretario municipal, mediante Certificado de fecha 09 de Julio del presente año, y recibido en el Departamento de Administración y Finanzas el día 10 de Julio de 2015, adjunto.
- c) Las solicitudes presentadas por los contribuyentes de patentes de Alcoholes, adjuntas a sus respectivas carpetas.
- d) La Nómina General de patentes de Alcoholes, adjuntas.

DECRETO :

1. Apruébese la renovación de las patentes de Alcoholes año 2015, según nómina adjunta, que pasa a formar parte de este presente decreto; registradas en el Rol General de Patentes Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

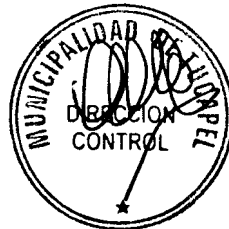


GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.

GPL/AVQ/MWC/pcc





4